

Resolución N° 0188
Lanús 07 MAR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 21/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-17 cuya apertura se realizó el 06 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 81 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 21/2019 cuya apertura se realizó el 06 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas para la provisión de **AUDIOMETRO**.

2º) Adjudíquese a la firma **ALBRO S.R.L.** con domicilio en la calle Manuel Ricardo Trelles N° 2063 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por la provisión de 1 (Uno) Audiometro en la suma total de PESOS Trescientos Noventa y Siete Ochocientos (\$397.800.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 85.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

1920-21